

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de setiembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha doce de setiembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 887-2019-R.- CALLAO, 12 DE SETIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 605-2019-UNAC/OCI (Expediente Nº 01078146) recibido el 07 de agosto de 2019, mediante el cual el Jefe del Órgano Control Institucional, solicita financiamiento para la asistencia de la servidora administrativa contratada la Lic. LICED NANCY RODRIGUEZ CAJALEON, en el XII Congreso Nacional de Auditoria Interna CONAI 2019 denominado "AUDITORIA INTERNA: INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN UNA MIRADA AL FUTURO", organizado por el Instituto de Auditores Internos del Perú, el 16 y 17 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; asimismo, la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13, 13.4, 397 y 419, 419.9 de nuestro Estatuto; concordante con el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276 y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el Art. 2º del Decreto Legislativo Nº 1025, Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados; la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, mediante el Oficio del visto el Jefe del Órgano Control Institucional, solicita financiamiento para la asistencia de la servidora administrativa contratada la Lic. LICED NANCY RODRIGUEZ CAJALEON, para asistir al XII Congreso Nacional de Auditoria Interna CONAI 2019 denominado "AUDITORIA INTERNA: INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN UNA MIRADA AL FUTURO", organizado por el Instituto de Auditores Internos del Perú, del 16 y 17 de setiembre de 2019.

Estando a lo glosado; al Informe Nº 512-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído Nº 579-2019-ORH/UNAC recibidos de la Oficina de Recursos Humanos el 13 y 14 de agosto de 2019, respectivamente; al Informe Nº 606-2019-UPEP/OPP y Proveído Nº 797-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 04 setiembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158 y 161 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:



- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de la servidora administrativa contratada **Lic. LICED NANCY RODRIGUEZ CAJALEON**, Jefe de la Unidad de Control Económico Financiero, por el monto total de S/. **1,532.70** (mil quinientos treinta y dos 70/100 soles), para sufragar los gastos de su participación **XII Congreso Nacional de Auditoría Interna CONAI 2019 denominado “AUDITORIA INTERNA: INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN UNA MIRADA AL FUTURO”**, organizado por el Instituto de Auditores Internos del Perú, del 16 y 17 de setiembre de 2019.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 015, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados, debiendo los servidores financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los servidores administrativos financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad, conforme a lo normado.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, OAJ, DIGA, OPP, ORAA, OCI,
cc. ORRHH, UE, OC, OFT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada.